

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **8115 Declaración de imposibilidad de cumplimiento del convenio urbanístico C-54.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, acordó aprobar la declaración de imposibilidad de cumplimiento del Convenio Urbanístico de planeamiento para clasificar como suelo urbanizable sectorizado en una finca sita en Dip. Mortí, Paraje La Costera, Partido de Baladral y de La Lentiscosa, Convenio C-54.

El cual se somete a información pública por plazo de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes (arts. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y 86 de la Ley 30/92).

Totana, 26 de mayo de 2015.—La Alcaldesa en funciones, Isabel María Sánchez Ruiz.